	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TECNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA, DEL SISTEMA DE MEDICIÓN PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DELSERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL
FECHA ELABORACION	SEIS (06) DE JUNIO DE 2024
SUPERVISOR	POR DESIGNAR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR SUBSEDE CUMARIBO
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

Que, El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entienda por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en

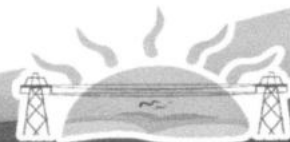
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, actualmente **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito y Guacacías y que el cobro por la prestación del servicio a dichas localidades se realiza mediante medición prepago y pospago.

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de prestación de servicios, para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TECNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA, DEL SISTEMA DE MEDICIÓN PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DELSERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA DE PAGO	V/PAGO/MES	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO TECNICO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA, DEL SISTEMA DE MEDICIÓN PREPAGO TOKENERGY PARA LA VENTA DE PINES A MEDIDORES PREPAGO PARA LOS USUARIOS DELSERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO Y CUMARIBO VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	SEIS (06) CUOTAS IGUALES	\$7.571.970,00	\$45.431.820,00

El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto del presente documento.

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

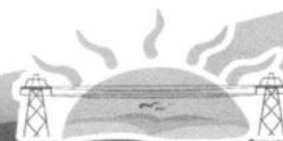
Teléfonos: 3107908953-3208562583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato dentro de los plazos, especificación técnica establecida para tal efecto, en la Sede Principal y en la Sub Sede de Cumaribo (Vichada) de la Empresa de Energía del Departamento de Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, asegurando la venta del servicio de conformidad con su propuesta presentada así: **a)** Brindar Soporte telefónico o consultas que sean notificadas por correo electrónico de manera ilimitada para atender las inquietudes y consultas con tiempos de respuesta inmediatos; **b)** Brindar Asistencia técnica remota vía internet, con altos niveles de seguridad evitando incurrir en onerosos costos de llamadas telefónicas para diagnosticar su problema; **c)** Realizar las actualizaciones al servidor TOKENERGY para su mejor funcionamiento; **d)** Efectuar mensualmente apoyo y revisión a las bases de información; **e)** Mantener y realizar los cambios necesarios que se estime en los formatos de tirilla de facturación; **f)** Modificar las bases de información para nuevos parámetros que la empresa requiera para su mejor funcionamiento; **g)** Realizar los ajustes necesarios al sistema TOKENERGY para su mejoramiento de acuerdo a requerimientos de la empresa, cuando este se ajuste a normas cambiantes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; **h)** Realizar los cambios necesarios para asegurar la continua venta del servicio. Cualquier requerimiento nuevo, **QUE SOLICITE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, será cotizado por **EL CONTRATISTA** y será manejado bajo un nuevo contrato; En el caso que se compruebe que se debe incurrir algún gasto para su desarrollo o sea diferente al objeto contractual; **i)** Capacitar a través de los medios tecnológicos disponibles al personal del Área Comercial para el correcto manejo del software; **2)** Acatar las instrucciones impartidas por los supervisores durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información del presente contrato. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos, etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito al Registro Único Tributario RUT. **7)** El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres meses). **8)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **9)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún costo o hecho. En tales eventos, el contratista se deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **10)** Informar inmediatamente a los supervisores sobre las novedades que puedan ocasionar parálisis en la ejecución del contrato de prestación de servicios. **11)** Prestar el contrato de servicios dentro de los plazos, y especificación técnica establecida para tal efecto. **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando se ajusten con el objeto del contrato s.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se obliga a:

- 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
- 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma.
- 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.
- 4) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.
- 5) Pagar al contratista los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación cuando se requiera la asistencia presencial para la ejecución de actividades inherentes del objeto contractual.

6. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

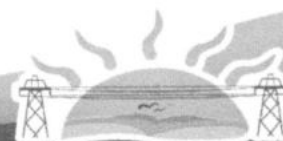
EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del presente contrato, en la Sub Sede de la Empresa ubicada en Puerto Carreño y Localidad de Cumaribo (Vichada), de conformidad con su propuesta presentada así: **a)** Soporte telefónico o consultas que sean notificadas por correo electrónico de manera ilimitada para atender las inquietudes y consultas con tiempos de respuesta inmediatos; **b)** Asistencia técnica remota vía internet, con altos niveles de seguridad evitando incurrir en onerosos costos de llamadas telefónicas para diagnosticar su problema; **c)** Realizar las actualizaciones al servidor TOKENERGY para su mejor funcionamiento; **d).** En caso de que se requieran visitas presenciales, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, deberá asumir los costos del viaje y manutención.


7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el literal k del numeral 3.1. del capítulo VII del Acuerdo 001 de 2021 Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** en concordancia con la Ley 142 de 1994.

8. GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las siguientes garantías que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más y **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa aprobación de las respectivas garantías.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios es de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$45.431.820,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro 2.4.5.02.08.005 Servicio de Soporte Técnico a Software y Sistemas Tecnológicos del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2024. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240538 del 6 de junio de 2024

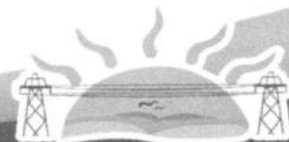
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO


El valor del contrato de Prestación de Servicios será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., (\$45.431.820,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE., (\$7.571.970,00)**, cada uno, previa presentación del informe de actividades desarrolladas por el contratista con sus respectivas evidencias, certificación de prestación del servicio por parte del coordinador de la localidad de Cumaribo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

PARAGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto a la liquidación del contrato suscrita por las partes.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal en Puerto Carreño y la Sub Sede de la Empresa ubicada en la Localidad del Municipio de Cumaribo (Vichada).

14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.

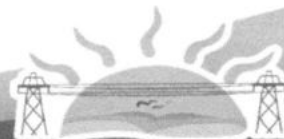
15. ASPECTOS OPERATIVOS


El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.

16. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Persona Natural y Jurídica.
- Certificado Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de Parafiscales si aplica (Adjuntar Planilla y soportes del pago).
- Certificación del contador de los aportes a la seguridad social integral y pago de Parafiscales
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta Profesional del contador
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

- Adjuntar un Contrato de experiencia relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

17. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con la programación, ajuste, soporte técnico, mantenimiento y capacitación y actualización de Software comercial y/o contable, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

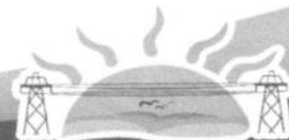
En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.


Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

18. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No prestar el servicio en las condiciones exigidas a satisfacer	Afectaría la programación que se tiene establecida con anticipación.	2	3	5	Medio	Contratista	En la medida de lo posible tener dos opciones o planes adicionales para mitigar el riesgo y evitar inconvenientes de última hora.	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A.ESP	JUNIO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 7

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	No disposición de los recursos humanos y equipos médicos para el desarrollo del servicio contratado.	Incumplimiento contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y comunicación de aceptación.	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A.ESP	JUNIO DE 2024	DICIEMBRE DE 2024	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible.	Mensual	

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder del Área Comercial y/o del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el mismo y se apoyará técnicamente del coordinador de la Localidad Menor de Cumaribo.

ANDRES SEBASTIAN GUEVARA GARCÍA.
Líder Comercial – Componente Técnico

Aprobó: **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA**
Asesor Jurídico

Revisó: **JENIFFER LISET PATINO MONTERO**
Profesional Compras y Suministros

Elaboró: **JOSÉ FRANCISCO RIVERA**
Auxiliar de Correspondencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

